

**ACTA EXTRAORDINARIA DNN-CSN-ACTA-015-2023.** Acta correspondiente a la sesión extraordinaria número quince del Consejo Superior Notarial, celebrada en modalidad virtual de manera excepcional por medio de la plataforma Teams, al ser las nueve horas con ocho minutos del trece de julio de dos mil veintitrés. Asisten los siguientes miembros titulares: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; así como Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, y presidente titular. Miembros suplentes que asisten: Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Juan Carlos Montero Villalobos, representante del CONARE. También asisten virtualmente los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Ausentes con justificación: Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz; Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante titular del CONARE; Yolanda Víquez Alvarado, representante suplente del Registro Nacional; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo. -----

## **CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** -----

**ARTÍCULO 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley. Al no contarse con miembro titular del CONARE; así como del Ministerio de Justicia y Paz, se incorporan como representantes los señores Juan Carlos Montero Villalobos y Karen Cristina Quesada Bermúdez, respectivamente. -----

Por otra parte, la presente sesión procede en modalidad virtual, en atención a la gestión urgente expuesta por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, quien solicitó a la Presidencia de este Consejo la convocatoria de forma extraordinaria, en virtud de que se requiere una ampliación en la modificación presupuestaria extraordinaria H-012, para dar cumplimiento a la norma de ejecución N°10, para lo cual se concedió un plazo

extraordinario por parte del Ministerio de Justicia y Paz hasta el 13 de julio de los corrientes. Sobre esta petición, las razones expuestas resultan de suficiente motivación para sesionar de forma virtual, considerando la urgencia expuesta y la dificultad de desplazar a todos los miembros con tan poca antelación, lo cual a criterio de este Consejo califica con los presupuestos establecidos por la Procuraduría General de la República relativos a la posibilidad de sesionar en esa modalidad, que está reservada únicamente para situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, hasta tanto no exista una norma expresa que autorice lo contrario (ver entre múltiples dictámenes, el C-027-2023 del 17 de febrero del 2023). Se advierte que la plataforma electrónica cuenta con licencia para uso institucional, permite participar y discutir los temas propuestos para la sesión, utilizando los cauces y recursos legales previstos a través de la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos. -----

**ACUERDO 1. a)** Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. **b)** Tener por incorporado al señor Juan Carlos Montero Villalobos como representante del CONARE; y a la señora Karen Cristina Quesada Bermúdez como representante del Ministerio de Justicia y Paz. **c)** Autorizar la realización de la presente sesión a través de medios virtuales, de forma excepcional y extraordinaria, dejando constancia que la participación se realiza mediante una plataforma digital que garantiza la simultaneidad, colegialidad y deliberación. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

## **CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Habiéndose circulado a los miembros de este consejo el orden del día con anterioridad, no se tienen observaciones. Si resulta pertinente dejar constancia que la convocatoria por escrito a la presente sesión extraordinaria fue realizada sin respetar la antelación mínima de veinticuatro horas por tratarse de un caso de urgencia debidamente justificado, de conformidad con el ordinal 52.3 de la Ley General de la Administración Pública N°6227. -----

**ACUERDO 2. a)** Aprobar el orden del día para esta sesión sin modificaciones. **b)** Hacer constar que la convocatoria fue realizada por escrito, pero sin respetar la antelación mínima de ley por tratarse de un caso de urgencia. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA H-12.** Remisión para conocimiento y aprobación del oficio DNN-DE-OF-320-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la solicitud de ampliación a la modificación presupuestaria extraordinaria H-12, que fue aprobada por este Consejo mediante acuerdo N°6, tomado en sesión ordinaria N°13 del 5 de julio de 2023. -----

Manifiesta el señor Luis Mariano Jiménez, que la modificación presupuestaria extraordinaria H-12 fue aprobada por parte del Consejo Superior Notarial mediante acuerdo N°6 de la sesión ordinaria N°13 del 5 de julio de 2023, comunicado mediante oficio DNN-CSN-OF-099-2023, referente a rebajo de salario base por ocho millones ochocientos siete mil setecientos diez colones exactos (₡ 8.807.710,00) sin embargo, por petición del Ministerio de Justicia y Paz también se debe rebajar el efecto de los pluses salariales y cargas patronales. Esta nueva modificación se presenta ahora por la suma de diecisiete millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y un colones exactos (₡ 17.412.771,00) incluyendo el anterior monto sobre salario base, pero, además, pluses salariales y cargas patronales, devolución que responde al ahorro generado por plazas vacantes que constituyen recursos no utilizados de la partida 0 (cero), según la estimación aportada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos bajo oficio DNN-DAF-UGIRH-OF-0142-2023 del 12 de julio del 2023. Por parte del Ministerio de Justicia y Paz, la oficina encargada nos brindó la posibilidad de ampliar la solicitud de modificación presupuestaria debiendo remitirla a más tardar el 13 de julio de 2023, por lo cual se procedió a coordinar de urgencia una sesión de trabajo de la Comisión de Presupuesto Institucional, con el fin de revisar el cambio aquí propuesto, lo cual resultó aprobado según consta en Acta DNN-CIP-MIN-0009-2023 del 12 de julio del 2023; y además, mediante nuevo dictamen de vinculación N.º DNN-UPI-C-0007-2023 del 12 de julio de 2023, la Unidad de Planificación Institucional determinó que la solicitud de modificación para la disminución planteada, cuenta con la respectiva justificación respecto al fondo normativo para solicitar el ajuste al presupuesto y no genera afectación al cumplimiento estratégico de la institución. Por lo tanto, se concluye que la documentación se encuentra alineada con el plan-presupuesto institucional y acorde con las normas técnicas de planificación y presupuesto correspondientes; en consecuencia, se solicita respetuosamente a este Consejo tener por

justificada la solicitud de rebajo del monto solicitado en virtud de los movimientos que se generaron producto de las plazas vacantes desde el 01 de enero al 30 de junio de 2023 a fin de disminuir el contenido económico de los remanentes de las partidas correspondientes. -----

Manifiesta el señor Gastón Ulett que, consultado el Departamento Administrativo Financiero, los señores Róger Ureña y Luis Barrantes previamente informaron que ellos revisaron la situación que motivó el cambio, se aclaró que el señor José Herrera del Ministerio de Justicia y Paz, fue quien advirtió de la omisión en los montos a devolver en la primer propuesta de modificación, error que se generó por la interpretación de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos respecto de la devolución de las remuneraciones. Se presentó el control utilizado para realizar la estimación de los montos que aquí se solicitan rebajar. Una vez aprobada la modificación, la Unidad de Gestión Financiera emitirá una certificación que contenga la información del presupuesto aprobado, los rebajos por la porción ejecutada al último corte; así como los montos que aquí se solicitan rebajar. Sobre dicho documento se le solicitará a esta Unidad que haga llegar dicha certificación para conocimiento. -----

Consultada la Auditoría Interna, manifiesta que requiere se le facilite el detalle de los puestos vacantes; así como la fuente de los fondos a rebajar. Sugiere que los documentos base que fueron expuestos por el Departamento Administrativo Financiero, y donde consta la estimación del monto objeto de devolución, queden en el expediente de actas, lo cual así se le solicitará a la oficina encargada. -----

**ACUERDO 3.** **a)** Tener por recibida la solicitud de aprobación a la ampliación de la modificación presupuestaria extraordinaria H-012, y por justificado el rebajo del monto solicitado en virtud de los movimientos que se generan producto de las plazas vacantes desde el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 a fin de disminuir el contenido económico de los remanentes de las partidas correspondientes. **b)** Aprobar la solicitud de ampliación a la modificación presupuestaria extraordinaria H-012; para dar cumplimiento a la Norma de Ejecución N.º 10, la cual debe ser remitida al Ministerio de Justicia y Paz a más tardar el 13 de julio de 2023. **c)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva que remita para conocimiento de este Consejo, tanto los documentos base donde consta la estimación del

monto objeto de devolución por parte de la oficina de Recursos Humanos, así como la certificación y demás documentación que sea remitida al Ministerio de Justicia por parte de la Unidad de Gestión Financiera. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y al ser las 09 horas 23 minutos se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí

**Secretaria**

Gastón Ulett Martínez

**Presidente**